



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Primer período de sesiones ordinario
Roma, 16 y 17 de abril de 2020

Distribución: general

Tema 5 del programa

Fecha: 29 de enero de 2020

WFP/EB.1/2020/5-A/Add.1*

Original: inglés

Informes de evaluación

**Publicado nuevamente por razones técnicas el
14 de abril de 2020*

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia (2011-2018)

Antecedentes

1. En el presente documento se expone la respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica de la capacidad de intervención del PMA en situaciones de emergencia.
2. La evaluación abarca el período comprendido entre 2011 y 2018.
3. De la evaluación se derivaron 10 recomendaciones destinadas a orientar la planificación estratégica.
4. La dirección agradece la exhaustiva evaluación, que resulta especialmente oportuna en un momento en el que el PMA debe afrontar un número creciente de situaciones de emergencia complejas. La dirección ha examinado a fondo las 32 medidas propuestas para poner en práctica las recomendaciones; está plenamente de acuerdo con 23 de ellas y parcialmente de acuerdo con las otras nueve. En el presente documento se ofrecen respuestas detalladas a todas las recomendaciones. En la mayoría de los casos de aceptación parcial, la dirección está de acuerdo con el espíritu de las recomendaciones, pero no con las medidas concretas que se proponen e indica por tanto medidas alternativas.
5. En el cuadro recapitulativo que figura a continuación se exponen las medidas que se prevé adoptar y los plazos de aplicación correspondientes.

Coordinadoras del documento:

Sra. M. van der Velden
Directora de Situaciones de Emergencia
Dirección de Operaciones de Emergencia
Tel.: 066513-2479

Sra. S. Grudem
Directora Adjunta de Situaciones de Emergencia
Dirección de Operaciones de Emergencia
Tel.: 066513-2577

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
Recomendación 1: Aumentar en medida considerable y mantener luego las inversiones efectuadas para ampliar sistemas de gestión de recursos humanos sostenibles a largo plazo y acelerar su desarrollo con el fin de garantizar un acceso continuo a las competencias que se necesitan para las intervenciones de emergencia en los distintos contextos, funciones y fases de intervención.	Director de la Dirección de Operaciones de Emergencia (EME), en colaboración con los directores y los coordinadores de la dotación de personal de la Dirección de Recursos Humanos (HRM)	Recomendación parcialmente aceptada	
<p>a) Elaborar un plan y una estrategia pormenorizados de desarrollo de las capacidades para satisfacer las necesidades operacionales de las intervenciones de emergencia (teniendo en cuenta la gama actual y prevista de opciones de intervención del PMA) y reunir las competencias y los conocimientos especializados que se consideren indispensables para estas intervenciones, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> o aptitudes de liderazgo (por ejemplo, para los coordinadores del socorro de emergencia) y competencias especializadas y generales de intervención en emergencias que necesitan los equipos multifuncionales (competencias en las esferas de la intervención de emergencia y el desarrollo de capacidades y otras competencias para ejercer funciones a largo plazo); o personal nacional e internacional; o creación de un marco coherente que reúna las diversas iniciativas de capacitación y, en particular, garantice una conexión entre la capacitación en el aula o en línea y la prestación de apoyo práctico sobre el terreno para aplicar las nuevas competencias; ofrecer orientación al personal sobre oportunidades de capacitación y 		<p>a) Recomendación aceptada</p> <p>A la espera de que se hagan nuevas inversiones con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas, y tal como se recomienda en el informe de Bosch y Shaver de 2017², la Unidad Mundial para la Intervención Inmediata actuará como centro de coordinación y agrupará diversas iniciativas para fomentar las capacidades de los agentes actuales y futuros que intervienen en emergencias (en todas las funciones pertinentes y todas las categorías de personal y con todo tipo de contrato), recurriendo a listas de reserva para emergencias, asesoramiento personalizado y la planificación y el desarrollo de la fuerza de trabajo para emergencias.</p> <p>La Unidad Mundial para la Intervención Inmediata —bajo la dirección de la EME y en colaboración con la HRM, el Equipo reforzado de intervención logística en situaciones de emergencia, los directores de dirección y los coordinadores de dotación de personal— formulará una estrategia mundial para capacitar a un equipo multifuncional de mujeres y hombres dedicados a la intervención y la coordinación en emergencias, por medio de ejercicios de simulación, asignaciones temporales y apoyo por parte de coordinadores del socorro de emergencia de categoría superior y con experiencia.</p> <p>La EME también coordinará varias actividades de capacitación sobre emergencias y de simulación en las oficinas en los países y los despachos regionales con el objetivo de ir reponiendo continuamente una reserva de personal (y asociados) cualificados en materia de</p>	31 de marzo de 2020 para ultimar una estrategia inicial, con un calendario de aplicación o de entrada en funcionamiento de componentes fundamentales

² C.R. Bosch y G. Shaver. 2017. *Rapid Response Workforce Planning report*. (No disponible en línea).

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
<p>desarrollo profesional en la esfera de la intervención de emergencia;</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ toda la gama de sistemas formales e informales para desplegar personal en las intervenciones de emergencia (tal como se recomienda en el informe sobre la planificación de la fuerza de trabajo de intervención rápida¹) con el fin de mantener un sistema completo para el despliegue apoyado por mayores inversiones procedentes del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas. 		<p>intervenciones de emergencia y disponibles para el despliegue inmediato o el empleo a largo plazo.</p>	
<p>b) Invertir en la creación de una reserva de personal cualificado del PMA para la intervención de emergencia, entre otras cosas a través de sistemas que permitan a las oficinas en los países contratar personal para asignaciones de larga duración.</p>		<p>b) Recomendación aceptada</p> <p>La HRM está examinando su marco contractual para garantizar que las oficinas en los países que se enfrentan a emergencias dispongan de suficiente flexibilidad.</p>	<p>31 de marzo de 2020</p>
<p>c) Establecer una base de datos empíricos sobre los costos y beneficios reales de los efectos de la transferencia de personal del PMA por períodos prolongados (por ejemplo, mediante asignaciones temporales de más de un mes) desde su lugar de destino en apoyo de intervenciones de emergencia (dedicando especial atención a las oficinas de pequeño tamaño ubicadas en los países) para favorecer la toma de decisiones basadas en datos empíricos en materia de recursos humanos para las intervenciones de emergencia.</p>		<p>c) Recomendación parcialmente aceptada</p> <p>La ampliación de una operación de emergencia debería durar entre 6 y 12 semanas, después de lo cual la HRM y la oficina en el país tendrían que aplicar soluciones a largo plazo, como la contratación local y reasignaciones <i>ad hoc</i>. Las asignaciones temporales no deberían prolongarse más allá de este período inicial de 6 a 12 semanas.</p> <p>El costo de las asignaciones temporales a los países receptores se examinará en los casos en que las asignaciones temporales se prolonguen más de un mes, especialmente en las oficinas en los países de pequeño tamaño.</p>	<p>A partir del 1 de abril de 2020, en función de las necesidades derivadas de las nuevas emergencias</p>

¹ C.R. Bosch y G. Shaver. 2017. *Rapid Response Workforce Planning report*.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
Recomendación 2: Aprovechar el impulso actual e invertir en medidas de fortalecimiento para cumplir con el deber de protección y cuidado en todo el Programa, entre otras cosas en lo que respecta al bienestar, la protección y la seguridad de los empleados, y para mejorar el conocimiento y la comprensión de las responsabilidades comunes pertinentes.	Director Superior de Operaciones, en colaboración con el Director Ejecutivo Adjunto, la HRM, la Dirección de Bienestar del Personal (WEL), la Dirección de Seguridad (SEC) y la Oficina de Género (GEN)	Recomendación aceptada	30 de junio de 2021
a) Desarrollar un marco relativo al deber de protección y cuidado que sirva para los diversos contextos de las intervenciones de emergencia, incluyendo marcadores de género para seguir los avances y las diferencias constatadas en la aplicación de este deber. Fomentar el deber de protección y cuidado considerándolo una responsabilidad compartida entre equipos.		a) Recomendación aceptada El Director Superior de Operaciones trabajará con la WEL en estrecha coordinación con la SEC. Se prestará especial atención a seguir desarrollando un marco para la intervención de emergencia, teniendo en cuenta las cuestiones de género, las necesidades relativas al personal nacional y otros factores como el número de años que los miembros del personal internacional trabajaron en intervenciones de emergencia.	
b) Garantizar una mayor inversión para aumentar la proporción de personal de plantilla entre los empleados del PMA encargados de la seguridad con el fin de facilitar la continuidad y el desarrollo interno de competencias cruciales.		b) Recomendación aceptada La SEC seguirá apoyando iniciativas como las relativas a la reserva futura de especialistas internacionales y la capacidad de intervención inmediata que garanticen la disponibilidad de personal cualificado listo para el despliegue.	
c) Asegurarse de que en las descripciones de los puestos de trabajo de los directivos superiores se incluyan competencias en materia de seguridad y bienestar, y realizar evaluaciones utilizando la herramienta de evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias (PACE).		c) Recomendación aceptada El mandato de los directores en los países establece que estos tomen medidas concretas que promuevan la salud y el bienestar en el lugar de trabajo y mitiguen los riesgos relacionados con el estrés, la salud y la seguridad. La SEC participa en medida muy limitada en las evaluaciones PACE de los directores en los países y ejerce una supervisión muy escasa. Sin embargo, siguiendo la recomendación que figura en el informe de 2016 de la Dependencia Común de Inspección sobre la protección y la seguridad, se reúnen datos sobre indicadores clave de las	

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
		realizaciones en cuestiones de seguridad, que se transmiten a la HRM ³ .	
Recomendación 3: Fortalecer considerablemente la preparación del PMA para intervenir en emergencias mediante actividades en las que se tengan en cuenta el contexto y la disponibilidad continua de liquidez a través de los mecanismos de prefinanciación y de gestión global de los productos, también para las intervenciones preventivas.	Director de la EME, en colaboración con la Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo (PRO), la Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro (SCO), la Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento (RAM), la Dirección de Presupuesto y Programación (RMB), la Dirección de Finanzas y Tesorería (RMF), las oficinas en los países y los despachos regionales	Recomendación aceptada	
a) Definir mejor el marco institucional de preparación, para el PMA, las instancias gubernamentales y los asociados.		a) Recomendación aceptada La EME está definiendo unos criterios más amplios en materia de preparación para emergencias con el fin de garantizar que el PMA y sus asociados puedan seguir operando en entornos cada vez más complejos de manera oportuna y eficaz en función de los costos. Este trabajo incluye diversos aspectos: fortalecer los vínculos entre la alerta temprana y los mecanismos de activación oportuna de la actuación temprana; examinar los instrumentos de preparación existentes para garantizar sinergias y evitar solapamientos; ampliar los sistemas, herramientas y plataformas de planificación de los datos operacionales, como los sistemas de información geográfica, para sustentar la toma de decisiones; desarrollar modalidades adecuadas para fomentar las capacidades de los asociados y los Gobiernos, entre otras cosas mediante la participación de los países de ingresos medianos y altos, y fomentar las relaciones en países donde el PMA no tenga presencia. Ello se llevará a cabo con la contribución de otras direcciones, en especial la SCO y la PRO.	30 de septiembre de 2020

³ En la dirección: https://www.unjui.org/sites/www.unjui.org/files/jiu_document_files/products/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2016_9_Spanish.pdf.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
b) Encomendar a los despachos regionales y las oficinas en los países la tarea de elaborar para el PMA un plan de preparación de las actividades de intervención en el marco de los procesos de planificación estratégica por países en los países de riesgo elevado (es decir, que corren el riesgo de experimentar situaciones de emergencia en los próximos tres años), independientemente de que el PMA esté presente o no a nivel regional. Garantizar el apoyo del Programa al proceso mediante herramientas pertinentes y actividades de garantía de la calidad.		<p>b) Recomendación aceptada</p> <p>La Sede ayudará a los despachos regionales y a las oficinas en los países a la hora de incluir enfoques de preparación en el diseño de los planes estratégicos para los países (PEP) en los países que no dispongan aún de un PEP y que se consideren focos de crisis potenciales.</p> <p>La EME, en colaboración con la PRO y la SCO, examinará el formato de los PEP con miras a incluir normas para la intervención de emergencia, y facilitará orientaciones y apoyo a los despachos regionales y las oficinas en los países de cara a la inclusión sistemática de la preparación para emergencias en el diseño de los PEP.</p> <p>Asimismo, la Sede examinará y actualizará las orientaciones actuales sobre las intervenciones de emergencia en los países donde no se lleva a cabo actualmente ninguna operación del PMA, entre otras cosas aclarando la división de tareas entre la Sede y los despachos regionales.</p>	30 de septiembre de 2020
c) Elaborar los planes en el marco de consultas realizadas dentro de los países para elaborar estrategias de intervención que estén basadas en un análisis del contexto y en consultas con las instancias gubernamentales, los órganos regionales encargados de las intervenciones de emergencia, la sociedad civil y los asociados potenciales para implementarlos utilizando todos los posibles componentes y modalidades de programación.		<p>c) Recomendación aceptada</p> <p>Según la disponibilidad de recursos financieros, en el período 2020-2023 la PRO creará herramientas analíticas con el fin de fortalecer el análisis del contexto para el diseño de los PEP y las actividades de los programas, por medio de:</p>	
		<p>i) el desarrollo de herramientas y métodos para hacer análisis inclusivos y participativos que tengan en cuenta los conflictos y se centren en la protección, con los que complementar los datos sobre seguridad alimentaria que emplea tradicionalmente el PMA, y</p>	31 de diciembre de 2021 para la creación, puesta a prueba e implantación de las herramientas analíticas

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
		<p>ii) el establecimiento de una red de asesoramiento en materia de paz y conflictos integrada por personal del PMA y asociados externos que pueda ayudar a las oficinas en los países a realizar análisis de contextos sensibles a los conflictos en el marco del diseño de los programas.</p> <p>La EME prestará apoyo y alentará a las oficinas en los países a que pongan en marcha estrategias de intervención basadas en las enseñanzas extraídas, exámenes posteriores a la actuación, análisis exhaustivos del contexto y una comprensión de las capacidades y los compromisos de los Gobiernos anfitriones y las organizaciones regionales, y que sirvan de base para las intervenciones del PMA ante crisis y para el apoyo al fortalecimiento de las capacidades.</p> <p>La SCO prestará apoyo directo a las oficinas en los países para el diseño de planes de intervención operacionales basados en planes de intervención nacionales inclusivos y en las capacidades de las instituciones regionales, los asociados y los agentes del sector comercial.</p>	<p>31 de diciembre de 2023 para el establecimiento de una red operativa</p> <p>30 de junio de 2021 para las medidas que han de adoptar la EME y la SCO</p>
d) Asegurarse de que los sistemas y las disposiciones institucionales, por ejemplo, los acuerdos con los proveedores de servicios, estén actualizados.		<p>d) Recomendación aceptada</p> <p>La SCO trabajará en estrecha colaboración con las oficinas en los países y los despachos regionales para garantizar que se potencien al máximo el estado de preparación y los acuerdos contractuales con proveedores de servicios de modo que se faciliten las intervenciones del PMA.</p>	
e) Establecer un sistema para conservar la liquidez de los mecanismos de prefinanciación y permitir así la rápida liberación de fondos, por ejemplo de la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) y el Mecanismo de gestión global de los productos (MGGP), también para aplicar medidas preventivas y relacionadas con la activación de alertas tempranas.		<p>e) Recomendación aceptada</p> <p>La EME, en colaboración con la Dirección de Planificación y Realizaciones Institucionales (CPP) y el Departamento de Elaboración de Programas y Políticas (PD), procurará utilizar el sistema de alerta institucional para asignar los fondos multilaterales y fondos de la CRI con carácter prioritario a las operaciones en riesgo. La EME, la CPP y el Departamento de Asociaciones y Promoción (PA) actualizarán y examinarán los mecanismos de la CRI y las directivas pertinentes. En el examen se analizarán soluciones para asegurar la disponibilidad de fondos suficientes de la CRI para las actividades de preparación y</p>	30 de septiembre de 2020 para el examen

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
		prevención y las operaciones de respuesta inmediata en apoyo de las intervenciones destinadas a salvar vidas. Por otra parte, el PMA seguirá optimizando el uso de otros mecanismos internos de prefinanciación, como el MGGP (para el establecimiento por adelantado de reservas de productos básicos) para así ajustarse mejor a las necesidades operacionales. Los recursos de las cuentas especiales de logística deberán reponerse para posibilitar la respuesta inmediata del PMA.	
Recomendación 4: Desarrollar un marco unificado para la intervención de emergencia que ayude a planificar el desarrollo de capacidades y la ejecución de las intervenciones de emergencia del PMA en todos los contextos, reflejando tanto las aspiraciones del Programa en cuanto a la calidad de las intervenciones como las diversas funciones que este desempeña.	Director Superior de Operaciones, en colaboración con la EME, la SEC, la SCO, la PRO y la HRM	Recomendación parcialmente aceptada	31 de diciembre de 2020
a) Reunir las actuales políticas relacionadas con las emergencias en un marco coherente y vincularlas a orientaciones sobre su aplicación que incluyan aclaraciones de la terminología empleada para las intervenciones de emergencia, ante crisis y de asistencia humanitaria, y que ayuden a planificar intervenciones contextualizadas.		a) Recomendación aceptada La EME revisará el marco operacional para las intervenciones de emergencia, incluidos la terminología, el alcance y los criterios para activar una intervención, los enfoques adoptados en materia de apoyo institucional y los casos de delegación de facultades. El marco incluirá un conjunto de normas y reglamentos simplificados para la fase de respuesta inmediata a fin de garantizar una ampliación adecuada, ágil y oportuna cuando sea necesario. La SCO colaborará estrechamente con otras direcciones para garantizar que se establezcan orientaciones y normas adaptadas, prestando atención a las emergencias de evolución lenta y a las intervenciones menos visibles con miras a garantizar que las intervenciones del PMA sean coherentes y previsibles.	

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
b) Utilizar este marco para elaborar planes de inversión en las capacidades del PMA para la intervención de emergencia, en los niveles institucional, de los despachos regionales y de las oficinas en los países.		<p>b) Recomendación aceptada</p> <p>La EME trabajará en planes operativos y propuestas de inversión en las esferas temáticas abarcadas por sus asociaciones —incluidos los módulos de acción agrupada, los servicios comunes mundiales, la capacidad material y de recursos humanos para la intervención inmediata en emergencias, la preparación, la coordinación civil-militar y las negociaciones— en las que sea necesario mantener el acceso a las poblaciones y la capacidad de responder a las crisis en la escala adecuada y en el momento oportuno.</p> <p>La SCO elaborará propuestas de inversión específicas destinadas a garantizar la excelencia en las intervenciones de emergencia gracias al mantenimiento de una capacidad de personal suficiente para la gestión de la cadena de suministro, el establecimiento de sistemas flexibles y la realización de inversiones en lugares estratégicos.</p>	
c) Incluir supuestos actualizados con respecto a la magnitud y los tipos de emergencias a los que responderá el PMA, así como a las capacidades necesarias para cada tipo y fase de intervención, teniendo en cuenta las tendencias observadas y las aspiraciones del PMA, y manteniendo la prioridad conferida a la flexibilidad operativa para poder adoptar enfoques adaptados a los distintos contextos.		<p>c) Recomendación aceptada</p> <p>Dado que se prevé que en los próximos 10-20 años habrá más crisis económicas, disturbios civiles, crisis de origen climático, conflictos y terrorismo, el PMA deberá seguir invirtiendo para asegurarse de tener capacidad para responder a un número mayor de emergencias, en entornos más inestables, zonas urbanas y contextos transfronterizos. En colaboración con la EME, la SCO y otras direcciones, el Director Superior de Operaciones invertirá en los aspectos siguientes: la alerta temprana de cara a la actuación temprana y en medidas de preparación para reducir en la mayor medida posible el impacto de las crisis inminentes; la creación de una fuerza de trabajo cualificada capaz de operar en situaciones de emergencia en diversos entornos; la optimización de los mecanismos de financiación internos para posibilitar la intervención preventiva; la simplificación de las herramientas, los sistemas y los procesos para garantizar una ampliación rápida, ágil y oportuna; el establecimiento de asociaciones que optimicen la repercusión y el alcance del PMA, y la expansión de los servicios para complementar las intervenciones de todo el sistema.</p>	

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
d) Explicitar los criterios que se utilizan para las exenciones en cualquier procedimiento decisorio, incluidos los protocolos de activación y los procesos de revisión de los PEP, y difundir ampliamente las enseñanzas extraídas a fin de que los PEP permitan realizar intervenciones pertinentes y flexibles.		d) Recomendación parcialmente aceptada Los criterios para conceder exenciones ya están claros. La simplificación de los procesos, sistemas y herramientas durante la fase de respuesta de emergencia inmediata, que formará parte del marco mencionado en el punto a), permitirá una respuesta más fluida ante las crisis, reduciendo así la necesidad de exenciones.	
Recomendación 5: Aplicar a las asociaciones enfoques más equitativos para integrar una gestión mejorada y armonizada de los riesgos a cargo de los asociados en contextos inseguros, y hacer participar a los asociados en el diseño de las intervenciones y el fomento de las capacidades.	Oficina de Asociaciones con las ONG (NGO), en colaboración con la EME, la SCO, el módulo de acción agrupada de logística, el módulo de acción agrupada de seguridad alimentaria, el módulo de acción agrupada de telecomunicaciones de emergencia, las oficinas en los países y los despachos regionales	Recomendación parcialmente aceptada	30 de septiembre de 2020
a) Seleccionar asociados en países de alto riesgo y establecer acuerdos de cooperación durante las intervenciones. Asegurarse de que la selección de los asociados permita al PMA llegar a zonas geográficas en riesgo y a grupos vulnerables marginados.		a) Recomendación aceptada La Sede y los despachos regionales determinan cuáles son los países de alto riesgo (incluidos aquellos en los que el PMA no tiene presencia), y las correspondientes oficinas en los países (o el despacho regional en los países seleccionados donde el PMA no esté presente) deben participar en la identificación y selección de asociados como preparación para una posible intervención de emergencia. Las capacidades de los asociados para llegar a las zonas geográficas en riesgo y los grupos de población vulnerables marginados, de manera inclusiva y participativa, deben ser un criterio prioritario para la selección.	
b) Establecer un proceso claro en materia de gestión de riesgos para que todas las oficinas en los países lo apliquen sistemáticamente en lo relativo a la seguridad de los asociados, incluyendo orientaciones sobre los riesgos que deben o no deben transferirse a ellos, los niveles aceptables de riesgo y el método para determinarlos.		b) Recomendación parcialmente aceptada La SEC colaborará con la NGO para garantizar que en los acuerdos de asociación sobre el terreno se incluyan disposiciones adecuadas sobre seguridad, cuando se considere necesario a raíz de un examen. Se pueden evaluar los marcos de gestión de riesgos establecidos por los asociados para su propia seguridad, pero el PMA no será responsable de garantizar la seguridad de los asociados sobre el terreno, lo cual incluye la seguridad del personal de las organizaciones no gubernamentales (ONG) asociadas. Los materiales de orientación	

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
		<p>recogidos en el sitio web de la Norma Humanitaria Básica sobre Calidad y Rendición de Cuentas⁴ o desarrollados por la SEC pueden vincularse con las orientaciones generales sobre las ONG para contribuir a mitigar los riesgos relacionados con la seguridad de los asociados al ejecutar programas del PMA.</p> <p>La SCO contribuirá a evaluar y mitigar los riesgos a los que están expuestos los asociados publicando unas orientaciones claras para la entrega segura de los productos, incluso en las zonas donde haya grandes riesgos de seguridad o peligros para la salud.</p>	
c) Establecer sistemas para promover la participación de los asociados en el diseño y la adaptación de las intervenciones de emergencia. Simplificar los acuerdos de asociación sobre el terreno aplicables en situaciones de emergencia.		<p>c) Recomendación parcialmente aceptada</p> <p>Aunque es necesaria una mayor participación de los asociados en el diseño y la adaptación de las intervenciones de emergencia, también es preciso simplificar o aclarar el proceso de examen y aprobación definitiva de los acuerdos de asociación sobre el terreno (especialmente en lo que respecta al papel y las funciones de los comités de los asociados cooperantes).</p> <p>Se seguirán compartiendo la política y las orientaciones existentes para la gestión de los servicios prestados con arreglo al mandato del PMA, como el Depósito de Respuesta Humanitaria de las Naciones Unidas, el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas (UNHAS) y el módulo de acción agrupada de logística, y se alentará a los asociados a contribuir a la planificación de las intervenciones.</p>	
Recomendación 6: Intensificar las inversiones en fortalecimiento de las capacidades organizacionales y del personal para garantizar que el PMA pueda operar desempeñando diversas funciones, en contextos cada vez más complejos y en entornos en profunda transformación.	Director de la EME, la PRO, la SCO, la RMB y los despachos regionales	Recomendación parcialmente aceptada	31 de diciembre de 2020

⁴ En la dirección: <https://corehumanitarianstandard.org>.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
a) Elaborar orientaciones sobre políticas para ayudar a las oficinas en los países y los despachos regionales a preparar y llevar a cabo intervenciones de emergencia en contextos con un fuerte liderazgo gubernamental para guiar la labor de definición de la estrategia, las funciones y las actividades de desarrollo de capacidades del PMA.		a) Recomendación parcialmente aceptada El desarrollo de las capacidades y la preparación para intervenir en contextos en los que el liderazgo gubernamental sea fuerte formarán parte del marco general de preparación institucional descrito en la respuesta a la recomendación 3 a). Por lo tanto, el PMA no estima necesario elaborar orientaciones de política específicas para dichos contextos.	
b) Acrecentar el apoyo práctico a las oficinas en los países para aplicar los enfoques y las orientaciones del PMA en diversos contextos y etapas de la intervención, por ejemplo, mediante el desarrollo de una herramienta en línea que facilite la aplicación de las orientaciones en los diversos contextos según los conocimientos especializados que se requieran (por ejemplo, asesor experto del PMA, comunidad de prácticas). Organizar seminarios web específicos y tutorías <i>in situ</i> (en los países o a través de cesiones temporales con fines de capacitación y desarrollo profesional) para ayudar a poner en práctica dichas orientaciones y velar por que sean sencillas y accesibles.		b) Recomendación parcialmente aceptada La dirección no está de acuerdo en que sea necesario crear sistemas suplementarios nuevos y, en vez de ello, propone mejorar los actuales. La EME ha rediseñado recientemente la plataforma OPWeb, que, entre otros fines, sirve como repositorio de orientaciones y plantillas o modelos accesibles y fáciles de utilizar, por ejemplo el manual actualizado del PMA para las operaciones sobre el terreno en situaciones de emergencia. Además, en el portal de comunidades del PMA se ha creado una sección dedicada a "Emergencias" como plataforma adicional para el intercambio de información entre homólogos y reflexiones sobre la preparación y respuesta ante emergencias. Esta labor incluye una estrecha colaboración con la PRO en las actividades de fortalecimiento de las capacidades conexas, por ejemplo, sobre cuestiones de protección, acceso y atención a los conflictos. La SCO contribuirá a estas plataformas y creará herramientas innovadoras de intercambio de información y gestión de los conocimientos para que los compañeros que trabajan sobre el terreno puedan acceder con facilidad a las orientaciones y el apoyo relacionados con la cadena de suministro.	

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
c) Consultar a las oficinas en los países, prestando especial atención a las pequeñas oficinas en los países, acerca de la utilidad de las herramientas institucionales, entre ellas la plataforma digital del PMA para la gestión de los beneficiarios y las modalidades de transferencia (SCOPE) y el análisis y cartografía de datos, para fundamentar las revisiones y las nuevas herramientas, de ser necesario, en apoyo de las intervenciones de emergencia en pequeña escala (generalmente de nivel 1).		c) Recomendación aceptada El marco mencionado en la respuesta a la recomendación 3 a) deberá abarcar las situaciones de emergencia en las oficinas en los países de menor tamaño e incluir, por ejemplo, los procesos de registro, el uso de transferencias de base monetaria en las situaciones de emergencia y formas simplificadas de revisión presupuestaria.	
d) Desarrollar conocimientos especializados internos específicos para tratar las cada vez más frecuentes peticiones de asesoramiento sobre protección y gestión de datos y privacidad, en particular en el marco de una estrecha colaboración con otros organismos y con los Gobiernos.		d) Recomendación aceptada La EME seguirá trabajando en estrecha colaboración con la PRO e invirtiendo en la prestación de apoyo práctico sobre el terreno, por ejemplo mediante el despliegue de personal, también para las funciones de asesoramiento personalizado, coordinación intersectorial y servicios de “ventanilla única” durante las intervenciones ante crisis. La PRO cuenta ya con un equipo de protección de datos de los beneficiarios. Desde 2017, el equipo ha producido y publicado: i) una guía para la gestión de los datos identificativos de los beneficiarios; ii) el conjunto de herramientas de protección de datos del PMA; iii) una herramienta para evaluar las repercusiones en la privacidad, y iv) unos procedimientos operativos estándar para el establecimiento de mecanismos de denuncia y retroalimentación. A mediados de 2019 se creó un grupo de trabajo institucional sobre “gestión responsable de los datos”, copresidido por los directores de la PRO y la Dirección de Tecnología de la Información (TEC) y encargado de definir una “postura” con respecto a los datos que el Programa maneja para las diversas categorías de personas sobre las que tiene información digital: beneficiarios, personal del PMA, personal de los asociados, personal gubernamental y proveedores.	

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
e) Establecer metas y realizar un seguimiento de los niveles de satisfacción con respecto a la comunicación entre la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países para determinar las tendencias o las necesidades de mejora en la comunicación (por ejemplo, preguntas en la Encuesta mundial del personal). Velar por que todas las iniciativas institucionales incluyan la plena participación o incluso un posible liderazgo de los despachos regionales y las oficinas en los países, además de la participación de la Sede.		e) Recomendación parcialmente aceptada La dirección está de acuerdo en que es necesario optimizar las comunicaciones entre la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países unificándolas y simplificándolas. Sin embargo, la introducción de otro conjunto de procesos que implique establecer metas, medir los niveles de satisfacción, hacer un seguimiento y presentar informes basados en el uso de indicadores se considera redundante y contraproducente. Para facilitar una comunicación constructiva entre la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países durante las intervenciones de emergencia, se ha reestructurado la EME para incorporar "servicios de asistencia regionales" a modo de "ventanillas únicas" para el apoyo a las actividades sobre el terreno. La EME también simplifica las comunicaciones y asegura un apoyo más eficaz al servir como coordinador intersectorial y de enlace para que el personal directivo y el personal que trabaja sobre el terreno puedan plantear sistemáticamente los problemas al personal de las dependencias del PMA más competentes y este pueda abordarlos.	
Recomendación 7: Acrecentar en medida considerable el apoyo que se presta a la aplicación práctica y la incorporación sistemática de un enfoque basado en una serie de principios y a la integración de la protección, la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y la perspectiva de género como elementos centrales de las intervenciones de emergencia.	Director de la PRO, en colaboración con los despachos regionales y algunas oficinas en los países, la HRM, el PD y la GEN	Recomendación aceptada	

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
<p>a) Asegurarse de que el personal directivo superior y el personal de otros niveles reciban apoyo a través de orientaciones accesibles, capacitación y asesoramiento <i>in situ</i>, y demuestren ser capaces de sortear las tensiones relacionadas con los principios humanitarios en caso de injerencias políticas en la asistencia humanitaria. Invertir en orientaciones y otras herramientas relacionadas con la protección que sean prácticas y fáciles de aplicar, para garantizar la coherencia entre las diferentes intervenciones de emergencia y los distintos contextos. Atribuir mayor importancia a las intervenciones de emergencia en las orientaciones en materia de género. Asegurarse de que, desde el principio de una intervención, se disponga de conocimientos especializados en materia de género, protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas mediante la integración de perfiles competentes en estas esferas en las listas de personal de reserva para intervenciones de emergencia, la inclusión de estos perfiles en la primera fase del despliegue, y la adopción de medidas para garantizar que estas cuestiones se consideren responsabilidades transversales del equipo.</p>		<p>a) Recomendación aceptada</p> <p>En sus respuestas a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de la política de protección humanitaria (2012-2017) y de los principios humanitarios (2004-2017), la dirección ya se ha comprometido a abordar muchas de las cuestiones señaladas en esta recomendación. Concretamente, el PMA ha establecido estructuras institucionales (un grupo de trabajo a nivel de directores sobre cuestiones de acceso y un equipo de acceso técnico) para fomentar la coordinación y el desarrollo y difusión de orientaciones y actividades de capacitación sobre cuestiones relacionadas con el acceso. Se ha elaborado un enfoque institucional en materia de acceso⁵ que define cuestiones de política generales y los contextos en los que el PMA tendrá que participar. Para la protección y la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, se ha elaborado una estrategia⁶ para guiar la aplicación de las recomendaciones de la evaluación de la política de protección, haciendo gran hincapié en la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas. En su segundo período de sesiones ordinario de 2020, que se celebrará en noviembre, se presentará a la Junta Ejecutiva una política de protección actualizada.</p> <p>La EME y la HRM colaborarán con la PRO y la GEN para velar por que, cuando proceda, en los despliegues y en las listas de reserva de los primeros intervinientes se tenga en cuenta la experiencia en abordar cuestiones de género, protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas.</p>	<p>30 de noviembre de 2020 para la presentación de la política actualizada de protección/ rendición de cuentas a las poblaciones afectadas para su aprobación por la Junta Ejecutiva y su implementación posterior</p> <p>31 de diciembre de 2020 para una estrategia actualizada sobre los principios humanitarios</p>

⁵ Véase: <https://newgo.wfp.org/collection/humanitarian-access>.

⁶ Véase: <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000111132/download/>.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
<p>b) Asegurarse de que en los acuerdos de asociación sobre el terreno, junto a la temática de género, se reflejen las capacidades necesarias, se indiquen con precisión los principios aplicables en las esferas de la protección, la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y la acción humanitaria —al igual que los principios explícitos conexos—, y se definan con claridad los procedimientos que el PMA pide a sus asociados que apliquen. Ampliar el establecimiento de mecanismos de denuncia y retroalimentación en todas las operaciones mediante la asignación de empleados debidamente cualificados, el uso de orientaciones prácticas y la realización de inversiones para permitir la aplicación de normas mínimas en las operaciones. Aumentar los conocimientos especializados y el uso de la tecnología de la comunicación para rendir cuentas a las poblaciones afectadas, mediante la elaboración y difusión de orientaciones prácticas sobre los mecanismos de denuncia y retroalimentación y un uso más amplio de herramientas de comunicación como las redes sociales, los medios de comunicación (radio, televisión), los mensajes de texto y otros métodos de nueva aparición en el marco de los sistemas de rendición de cuentas.</p>		<p>b) Recomendación aceptada</p> <p>La PRO ha elaborado ya unos procedimientos operativos estándar para los mecanismos de denuncia y retroalimentación⁷, que están utilizando los despachos regionales y las oficinas en los países y que incluyen disposiciones para los asociados. La rendición de cuentas a las poblaciones afectadas es fundamental para la política de protección actualizada, que se presentará a la Junta en 2020. Actualmente, en el anexo 6 de las cláusulas generales de los acuerdos de asociación sobre el terreno se definen las obligaciones específicas de los asociados en lo relativo a las cuestiones relacionadas con la rendición de cuentas, la protección y el género. Entre los criterios aplicados durante la selección de los asociados deben incluirse elementos relacionados con los requisitos mínimos que han de cumplirse en la ejecución de los programas del PMA; las orientaciones adicionales elaboradas por la PRO tendrán vínculos con todos los materiales y herramientas de comunicación institucionales destinadas a las ONG.</p>	<p>31 de diciembre de 2021 para terminar de implementar la estrategia de protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas</p> <p>El fomento de las capacidades del personal, incluido el personal directivo superior, y de los asociados cooperantes será un proceso continuo que se espera se mantenga varios años.</p> <p>31 de diciembre de 2023 para la plena introducción de un mecanismo de denuncia y retroinformación que respete las</p>

⁷ Véase: <https://newgo.wfp.org/collection/welcome-to-cfm-standardization-resource-package-page>.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
			normas mínimas del PMA
Recomendación 8: Proseguir la fructífera participación del PMA en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para así garantizar la salvaguardia del espacio humanitario y aclarar las funciones que el PMA desempeña en la colaboración interinstitucional, con arreglo a los nuevos enfoques cambiantes comunes adoptados en el marco de las intervenciones humanitarias. Desarrollar sistemas internos del PMA para mantener el apoyo a las nuevas formas de asociación en la cooperación interinstitucional.	Director Ejecutivo Adjunto, en colaboración con la PRO, el Director Superior de Operaciones, la SCO, la EME, la Dirección de Relaciones con los Organismos con Sede en Roma (RBA) y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), la RMB, el módulo de acción agrupada de logística, el módulo de acción agrupada de seguridad alimentaria y el módulo de acción agrupada de telecomunicaciones de emergencia	Recomendación aceptada	
a) Participar activamente en las labores del Comité Permanente entre Organismos para aclarar los respectivos mandatos de los diferentes organismos en todas las fases de las intervenciones de emergencia y determinar las consecuencias que tienen para la cooperación los elementos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> o establecimiento de una plataforma única y de modalidades de transferencia de efectivo con fines múltiples, y o aplicación práctica de métodos de trabajo que tengan en cuenta el triple nexo en las intervenciones de emergencia para posibilitar la elaboración de orientaciones interinstitucionales para las oficinas en los países y las operaciones. 		a) Recomendación aceptada A través de la Oficina del PMA en Ginebra, la EME y la PRO seguirán participando en el grupo mundial de coordinación de los módulos de acción agrupada y en otros foros. La PRO está ayudando a intensificar la colaboración del PMA con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a través de los grupos de resultados del Grupo de Políticas Operacionales y Promoción (OPAG) del Comité Permanente entre Organismos relacionados con el nexo entre la acción humanitaria y la asistencia para el desarrollo, la protección, la inclusión y el acceso. Los líderes del PMA ya forman parte de una comunidad de prácticas del OPAG para la puesta en práctica de dicho nexo. La participación en los enfoques comunes basados en la transferencia de efectivo continúa en todos los niveles del PMA, incluida la dirección ejecutiva.	30 de septiembre de 2020
b) Establecer enfoques sistemáticos de recuperación de los costos para la creciente gama de servicios comunes prestados por el PMA, entre otras cosas a través de asociaciones con organizaciones centradas en la salud, servicios de ingeniería y el apoyo continuo de los módulos de acción agrupada de logística y telecomunicaciones para emergencias.		b) Recomendación aceptada La SCO se ha comprometido a integrar plenamente sus plataformas de prestación de servicios. El proceso implicará la simplificación y armonización de los procedimientos aceptados por todos los usuarios. También exigirá hacer inversiones más allá de las	30 de junio de 2021

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
		intervenciones de emergencia para fomentar la aceptación del modelo operativo en las entidades asociadas.	
c) Garantizar una dotación de recursos (financieros y humanos) suficiente para que el PMA pueda ejercer eficazmente sus funciones en el marco de los módulos de acción agrupada que dirige o codirige y de sus asociaciones, entre otras cosas en el marco de las nuevas formas de cooperación, como, por ejemplo, las establecidas en la esfera de la salud.		c) Recomendación aceptada Se mantendrán las actuales inversiones del Programa en el liderazgo de los módulos de acción agrupada y el PMA seguirá promoviendo y encontrando nuevas formas de adquirir y gestionar recursos para los módulos, por ejemplo a través de cuentas especiales y de una mejor labor de promoción y comunicación. Dentro de los módulos de acción agrupada, el Programa trabajará con asociados para encontrar nuevas esferas en las que aplicar enfoques coordinados.	
Recomendación 9: Fortalecer el seguimiento de las realizaciones de las intervenciones de emergencia mediante el seguimiento de los resultados a lo largo del tiempo. Concretamente, facilitar la comparación de las intervenciones adaptando el marco de seguimiento del PMA, analizando periódicamente los resultados y vinculando las constataciones con la planificación de las necesidades de capacidad.	Director, Dirección de Gestión de las Realizaciones y Rendición de Informes (RMP), en consulta con la RMB, la EME y la PRO	Recomendación aceptada	30 de junio de 2020
a) Definir qué se entiende por resultados satisfactorios en las intervenciones de emergencia y establecer tanto procedimientos de seguimiento y evaluación como orientaciones al respecto para conservar el historial de los resultados satisfactorios obtenidos en las situaciones de emergencia. Incluir preguntas para recoger datos cualitativos a fin de facilitar la evaluación de cuestiones como la pertinencia y la capacidad de responder en el marco de las operaciones a las diversas necesidades de las poblaciones. Rendir cuentas una vez por año de la evaluación de estas cuestiones para permitir determinar las tendencias a lo largo del tiempo y efectuar comparaciones entre las intervenciones. Hacer el seguimiento de la cobertura de la asistencia del PMA e informar al respecto de manera más pormenorizada y sistemática mediante el establecimiento de		a) Recomendación aceptada Durante las intervenciones de emergencia se recopilan y registran datos sobre los indicadores pertinentes de los efectos, los temas transversales y los productos del Marco de resultados institucionales, y se presentan informes al respecto. Las normas del Marco de resultados institucionales permiten una cierta flexibilidad para las intervenciones ante crisis humanitarias de aparición repentina que duren al menos seis meses. En estos casos, es obligatorio establecer unos valores de referencia para los indicadores de los efectos, pero la recopilación de valores de seguimiento queda al arbitrio de las oficinas en los países, la mayoría de las cuales recopilan valores de seguimiento con el fin de reunir información válida para basar sus informes sobre los resultados de las operaciones. En el nuevo Marco de resultados institucionales se propone un indicador clave de las realizaciones relativo a la preparación y	

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
<p>sistemas de seguimiento de las operaciones a nivel de las intervenciones y a escala institucional con el fin de medir los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ proporción de las personas que han recibido asistencia del PMA con respecto a las que necesitan esta asistencia; ○ proporción de la asistencia prevista que se ha proporcionado efectivamente por beneficiario; ○ regularidad de la asistencia prestada; ○ efectos de la reducción de la asistencia a corto y medio plazo, e ○ integración de la perspectiva de género en las operaciones. <p>Las posibilidades resultantes de rendir informes permitirán tener una imagen más completa de la cobertura y la eficacia de las intervenciones de emergencia.</p>		<p>respuesta eficaz ante emergencias; se trata de un indicador compuesto que mide las realizaciones del PMA en relación con las normas de preparación y respuesta ante emergencias e incluye tanto la preparación a nivel nacional e institucional como la intervención a escala institucional ante emergencias graves. Además, existen indicadores relativos a los productos obtenidos de los programas en cuanto a número de beneficiarios y magnitud de asistencia prestada; indicadores de seguimiento de los procesos relativos a la cobertura, e indicadores transversales sobre cuestiones de género utilizados por las oficinas en los países. Los efectos de la reducción de la asistencia generalmente se analizan con un método que emplea datos cualitativos y cuantitativos combinados; en 2019 el PMA actualizó sus orientaciones sobre la recopilación y el análisis de datos cualitativos.</p>	
<p>b) Asegurarse de que el seguimiento esté a cargo de un responsable y se centre en el apoyo a las oficinas en los países para favorecer la adaptación de las intervenciones y la supervisión institucional.</p>		<p>b) La función central de seguimiento del PMA se encarga de observar la aplicación de las recomendaciones derivadas de evaluaciones, cuyo estado se actualiza dos veces al año y se comunica a la Junta. Las oficinas en los países y otras dependencias encargadas de llevar a cabo las medidas propuestas están comprometidas con su aplicación.</p>	
<p>Recomendación 10: Ampliar, en todo el Programa, el acceso y el uso de las enseñanzas derivadas de las intervenciones de emergencia desarrollando las plataformas de intercambio de conocimientos y ofreciendo incentivos para que se apliquen tales enseñanzas.</p>	<p>Director de la EME, en colaboración con el PD, la SCO, la RMB y la Dirección de Innovación y Gestión de los Conocimientos (INK)</p>	<p>Recomendación aceptada</p>	<p>30 de septiembre de 2020</p>

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME RESUMIDO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CAPACIDAD DE INTERVENCIÓN DEL PMA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA (2011-2018)			
Recomendaciones	Dependencias responsables	Respuesta de la dirección y medidas adoptadas o por adoptar	Plazo de aplicación
a) Crear una plataforma de intercambio de conocimientos fácil de utilizar que combine el acceso a productos adaptados a intervenciones específicas que permitan transmitir enseñanzas pertinentes a los encargados de la toma de decisiones con el acceso a personas cualificadas y experimentadas. Garantizar un amplio acceso a la plataforma de intercambio de conocimientos, proporcionar incentivos para utilizarla y vincularla a los programas y marcos de desarrollo de las capacidades.		a) Recomendación aceptada La EME mejorará su plataforma OPWeb, renovada recientemente, para incluir las enseñanzas extraídas y la gestión de los conocimientos en relación con las intervenciones de emergencia y para garantizar un amplio acceso por parte de todo el personal.	
b) Aplicar la estrategia de gestión de los conocimientos y las enseñanzas extraídas e informar periódicamente sobre los progresos realizados en su aplicación.		b) Recomendación aceptada En colaboración con la INK y con la Oficina de Evaluación (OEV), la EME procurará establecer un mecanismo integral para informar sobre la aplicación de las enseñanzas extraídas. Cuando procede, se ponen en práctica las enseñanzas o los resultados de los exámenes posteriores a la actuación y se introducen cambios en la forma de trabajar del PMA. Dichos cambios han dado lugar a que la EME preste un mayor apoyo al proceso de diseño y ejecución de los PEP y a la renovación del manual sobre emergencias mediante la introducción de una aplicación fuera de línea. Proseguirá este proceso de reorientación cultural consistente en pasar del registro de enseñanzas a la adopción de medidas concretas.	

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

CPP	Dirección de Planificación y Realizaciones Institucionales
CRI	Cuenta de Respuesta Inmediata
EME	Dirección de Operaciones de Emergencia
GEN	Oficina de Género
HRM	Dirección de Recursos Humanos
INK	Dirección de Innovación y Gestión de los Conocimientos
MGGP	Mecanismo de gestión global de los productos
NGO	Oficina de Asociaciones con las ONG
ONG	organización no gubernamental
OPAG	Grupo Operacional sobre Políticas y Promoción
PACE	evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias
PD	Departamento de Elaboración de Programas y Políticas
PEP	plan estratégico para el país
PRO	Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo
RMB	Dirección de Presupuesto y Programación
SCO	Dirección de Operaciones relacionadas con la Cadena de Suministro
SEC	Dirección de Seguridad
WEL	Dirección de Bienestar del Personal